



Calendario de Trámites Guatemala 2026

Todas las fechas claves del año en una página • Imprimible • Verificado mayo 2026

Fuente: SAT, IGSS, MINTRAB, MUNI - Código de Trabajo - Decretos 76-78, 42-92, 121-96, 15-98, 10-2012

TRÁMITES MUNICIPALES

IUSI Trimestral

Pagos: 31 marzo, 30 junio, 30 septiembre, 31 diciembre. Descuento 10% pago anual ene-mar. (Decreto 15-98)

Boleto de Ornato

Compra anual sin recargo: ene-jun. Multa después del 30 jun. (Decreto 121-96)

Catastro IUSI

Inscripción 15 días después de compra de propiedad. Gratis.

Licencia Construcción

Antes de cualquier obra. Costos varían por muni y m².

IMPUESTOS SAT

Declaración Mensual IVA

Cada mes, vence día 17 del mes siguiente. Vía Declaraguat.

Pago Mensual ISR

Asalariados: retención automática. Otros: día 10 del siguiente mes.

Declaración Anual ISR

Fecha límite: 31 de marzo. Devolución 30-90 días si saldo a favor.

ISO Trimestral

1% sobre activos netos. Vence: 30 abr, 31 jul, 31 oct, 31 ene.

Calcomanía Vehicular

Pago anual: julio-agosto típicamente. Costo varía por tipo de vehículo.

OBLIGACIONES LABORALES

Aguinaldo

Periodo: 1 dic - 30 nov. Pago: 1ra quincena diciembre (a más tardar 15 dic). 100% de salario mensual. (Decreto 76-78)

Bono 14

Periodo: 1 jul - 30 jun. Pago: 1ra quincena julio (a más tardar 15 jul). 100% de salario mensual. (Decreto 42-92)

Vacaciones

15 días hábiles continuos por año. Tomar dentro de 15 meses. (CT Art. 130)

RECIT MINTRAB

Registro de contrato: 15 días hábiles después de firma. Gratis.

Cuota IGSS

Empleado 4.83% + Patrono 12.67%. Mensual. Bonificación incentivo Q250 NO incluida.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
IUSI anual Ornato	Ornato	IUSI T1 ISR Anual (31 mar)	ISO T1 (30 abr)	—	IUSI T2 Ornato vence (30 jun)	Bono 14 (15 jul) ISO T2 (31)	Calcomanía	IUSI T3 (30 sep)	ISO T3 (31 oct)	—	Aguinaldo (15 dic) IUSI T4 (31)

FÓRMULAS ESENCIALES

Aguinaldo: $\text{salario_promedio} \times (\text{meses_trabajados} / 12)$

Vacaciones: $(\text{salario_mensual} / 30) \times 15$ días hábiles

IGSS Empleado: $\text{salario_base} \times 4.83\%$

Salario Neto: bruto - IGSS - ISR + Q250 (bonificación)

Bono 14: $\text{salario_promedio} \times (\text{meses_trabajados} / 12)$

Indemnización: 1 mes salario \times años trabajados

IGSS Patrono: $\text{salario_base} \times 12.67\%$

ISR Asalariado: 5% sobre excedente Q48K; 7% sobre Q300K+